INFORME DE EVALUACION C.E. N° 04
CONTRATACION DIRECTA N° 04/2016
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"
ID° 304.220

En la ciudad de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Mayo del 2016, siendo las 8.30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Municipal N° 41/2016 de fecha 01 de Marzo de 2016, integrado por las siguientes personas: **LIC. TERESITA BOBADILLA, SR. RAMON ERNESTO ROSATO, SR. ALBERTO BARRIOS,** para iniciar a Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN",** iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa N° 04/2016**, de la Municipalidad de San Bernardino. ----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 304.220, y que la Carta de Invitación fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – Modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 500; Subgrupo: 540 fuente de financiamiento 30.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el **TOTAL**

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 27 de Abril del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas correspondiente al presente llamado, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta en el plazo límite las firmas **GRM Corporation S.A,Siete Omega y CS Comercial** ----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y laCarta de Invitación. ----------

Conforme a la Carta de Invitación, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

Lic. Teresita Bobadilla
Contadora
Municipalidad de San Bernardino

Alberto Barrios
Servicios Generales
Municipalidad de San Bernardino

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	GRM Corporation S.A.	CS Comercial	Siete Omega
Formulario de Oferta completado y Firmado	No Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del monto máximo ofertado)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

Habiendo sido revisada en su totalidad la Oferta de la Firma **GRMCorporation S.A.,** se observa que la misma no ha cumplido con la presentación en forma, del Formulario de Oferta, documentación de carácter sustancial; conforme a lo verificado por este Comité, se observó que la cotización se realizó sin la adecuación correspondiente a la Adenda N° 1, por lo cual la oferta queda desestimada.----------

En consecuencia, las firmas**CS Comercial** y**Siete Omega;** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta Invitación, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.** ----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 02/2016 del presente llamado, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de las Ofertas presentadas que se ajusten a los requerimientos sustanciales señalados en la Carta Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente: ---------

N°	Oferente	Monto de la Oferta Guaraníes
1	CS Comercial	74.444.000
2	Siete Omega	128.962.000

CONSIDERACIONES GENERALES:

En este sentido traemos a colación lo establecido en el Art. 30 inciso "C" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley".*----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas en el Presente Informe del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N°04/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION ID N° 304.220",** esta Unidad Operativa de Contrataciones Concluye en recomendar **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado, considerando el Art. 30 inciso "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

Lic. Teresita Bobadilla
Contadora
Municipalidad de San Bernardino

Alberto Barrios
Servicios Generales
Municipalidad de San Bernardino

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, los cuales forman parte del presente Dictamen. ----------

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 horas del 10 de mayo del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Lic. TERESITA BOBADILLA
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. RAMON ERNESTO ROSATO
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. ALBERTO BARRIOS
Miembro del Comité de Evaluación